

sello municipal de 10 pesetas, y estarán redactadas de conformidad con el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., piso ....., bien enterados de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación del proyecto (copiar el anteriormente relacionado), se compromete ejecutarlo por la cantidad de ..... pesetas (consignarla en letras y guarismos). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos

fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes. (Fecha y firma del proponente.)

A cada proposición se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Resguardo de garantía provisional.
- 2.º Declaración de no estar incurso en incompatibilidad e incapacidad.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad.
- 4.º Escritura o poder bastanteados si el licitador es persona jurídica.

Se admitirán proposiciones en horas de oficina desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las proposiciones, acto que tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles a contar del siguiente al de la publicación antes mencionada en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Se hace constar que existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario número 15 para la ejecución de dicho proyecto, y que para la validez del contrato no es necesaria autorización superior.

San Adrián de Besós, 30 de agosto de 1971.—El Alcalde, Francisco Roqueta Prats, 5.586-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### MADRID

Desconociéndose el paradero de don Juan Antonio Boto Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), al conocer del recurso de alzada 124/70, formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 80/70, en sesión de 25 de junio de 1971, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Desestimar el recurso y revocar no obstante parcialmente el fallo recurrido, declarando apreciarse la existencia de delito conexo, para lo cual deba ser remitido a la jurisdicción ordinaria testimonio del presente fallo, imponiendo al inculcado, don Antonio Boto, la multa complementaria, cuyo ingreso deberá ser apazado mediante las oportunas garantías hasta que se dicte sentencia por la jurisdicción ordinaria, de 405.700 pesetas; apreciar la circunstancia atenuante quinta del artículo 17 de la Ley, tan sólo en cuanto al inculcado don Damaso Menéndez Fuego, debiendo imponerse al mismo multa de 1.160.000 pesetas; confirmar los pronunciamientos del fallo en cuanto no son modificados por el presente.»

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.558-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Roca Benavente, don Antonio Piñeiro, don Jaime Pérez Cubedo, representante legal de «Comespal, S. A.»; don Carlos Reichardt Serra y don Jesús González López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Buenos Aires (Argentina), Melgazo (Portugal), Sidi Ifni, Fernando el Católico, 14, Madrid; Alemania y General Salazar, 8, 5.ª derecha, de Bilbao, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en su sesión del día 11 de junio de 1971, al conocer del recurso 125/70, formulado contra el fallo

dictado por este Tribunal en el expediente 912.60, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Desestimar todos los recursos interpuestos, excepto el de don Jorge Wolf Christoffel, que se estima, revocando parcialmente el fallo recurrido, modificando los siguientes pronunciamientos:

2.º Declarar responsable de la infracción en concepto de autores a don Lauro Larios Juan, don Rafael Roca Benavente y don Antonio Piñeiro, y en concepto de encubridores a don Benigno Fernández Minguez, don Andrés Puga Alvarez, don Rafael Martínez López, don Julián Alonso Balmaseda, don Mario Lucero Festa, don Ramón Escribiche Altabas, don Gabriel Llambias Llábres y don Enrique Vidal Melián, quedando extinguida la responsabilidad de este último, por fallecimiento.

4.º Imponer como sanción por las infracciones las siguientes multas: A los tres autores, multa a cada uno de ellos de 584.684 pesetas, y a los encubridores, a cada uno de ellos, si bien la responsabilidad de don Enrique Vidal se declara extinguida, multa de 146.171 pesetas, quedando subsistentes las restantes declaraciones de dicho pronunciamiento, y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido, declarando expresamente la absolución del inculcado don Jorge Alfred Wolf Christoffel.»

Contra el citado fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.559-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### MALAGA

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 114/157, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima»

Finalidad, Dotar de energía eléctrica a

la Cooperativa San Miguel, en la Caleta (Algarrobo).

Características: Línea aéreo-subterránea a 5 KV., de 206 metros de longitud, y estación transformadora de 100 KVA.

Presupuesto: 292.468 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente por escrito duplicado en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—2.638-D.

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del Artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Círculo Recreativo Cultural de Porriño (Pontevedra)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Círculo Recreativo Cultural de Porriño (Pontevedra)».

Domicilio: Calle Domingo Bueno, sin número, Porriño (Pontevedra).

Junta Directiva: Presidente, don Niconor Ocampo Otero; Vicepresidente, don Alfonso Santos Lago; Secretario, don Antonio Ignacio Paz Valverde; Vicesecretario, don Carlos Díaz Casales; Tesorero, don Ramón Legazpi Miniño, y Contador, don José Pérez Sánchez.

Título de la publicación: «Acuogo».  
Subtítulo: «Nuestra Revista».  
Lugar de aparición: Porriño (Pontevedra).  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 28,5 x 15,5 centímetros.  
Número de páginas: Veinte.  
Distribución: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 1.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspi-

ran la publicación: Informar adecuadamente al socio de cuantas actividades desarrolla el «Círculo Recreativo Cultural de Porriño», y al mismo tiempo dedicarle todo lo que pueda significar una mayor cultura mediante secciones de divulgación científica, páginas literarias, secciones económicas y entrevistas. Comprenderá los temas de: Artículo editorial, entrevistas, noticias de Porriño, divulgación científica, información social, noticias gráficas socia-

les, página femenina, amenidades, biografía de industrias, información económica, página deportiva y caricatura del mes.  
Director: Don Santiago Gilsanz de la Aldea (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 19 de agosto de 1971.—El Director general de Prensa, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.643-D.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Vascongada de Inversión Mobiliaria, S. A.»:

Doscientas mil acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000 inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 27 de julio de 1971.—El Secretario accidental, Fernando Aguilar Garellly.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar, 9.944-C.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja emisión sexta de 1969, quinto sorteo de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 20 del mes actual, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Álvarez se efectuará el quinto sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 48 premios en efectivo, por un total de 1.250.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio A. de 500.000 pesetas	500.000
2 premios B. de 100.000 pesetas	200.000
5 premios C. de 30.000 pesetas	150.000
40 premios D. de 10.000 pesetas	400.000
48	1.250.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Bolsa» de Madrid y Barcelona y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.934-C.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja emisión abril de 1967, Noveno sorteo de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 20 del mes actual, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Álvarez, se efectuará el noveno sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 81 premios en efectivo por un total de 2.750.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio A. de 1.000.000 de pesetas	1.000.000
5 premios B. de 100.000 pesetas	500.000
25 premios C. de 30.000 pesetas	750.000
50 premios D. de 10.000 pesetas	500.000
81	2.750.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización» de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.935-C.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja emisión sexta, marzo de 1969

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión sexta de marzo de 1969 que a partir del día 30 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 5, a razón de 30 pesetas líquidas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 4 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.936-C.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja emisión quinta, marzo de 1969

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión quinta de marzo de 1969 que a partir del día 30 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 5, a razón de 32,50 pesetas líquidas por cupón.

mero 5, a razón de 32,50 pesetas líquidas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 4 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.937-C.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión abril de 1967

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión abril de 1967, que a partir del día 1 de octubre próximo se procederá al pago del cupón número 9 a razón de 30 pesetas líquidas cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 4 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.938-C.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión abril de 1965

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión abril de 1965, que a partir del día 1 de octubre próximo se procederá al pago del cupón número 12 a razón de 32,50 pesetas líquida cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 4 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.939-C.

### ISDABE, S. A.

La Junta general de Isdabe, S. A., acordó con fecha 12 de mayo de 1971, previa modificación del artículo 5.º de sus Estatutos, la reducción del capital social en la siguiente forma:

Año 1971.—Reducción de 13.375.782,74 pesetas de capital para compensar igual cantidad de pérdidas.

Reducción de 86.624.217,26 pesetas de capital social por devolución de igual cantidad a los accionistas.

Año 1972.—Reducción de cincuenta millones de pesetas de capital social por devolución de igual suma a los accionistas.

En cada caso la reducción se llevará a efecto mediante el estampillado de las acciones correspondientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente

Ronda, 27 de agosto de 1971.—El Consejero Delegado, Juan de la Rosa Mateos, 9.876-C. y 3.º 13-9-1971

### CEMENTOS DEL CINCA, S. A.

Pago del cupón de obligaciones emisión de 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 16 de septiem-

bre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 15, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto es de 31.6295 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de treinta y una pesetas con veinticinco céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Rural y Mediterráneo e Ibérico.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.921-C.

#### COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta de los beneficios sociales de 1971 a las acciones números 1 al 400.000, ambos inclusive, de 35 pesetas (treinta y cinco pesetas) líquidas por acción contra el cupón número 54.

Dicho pago se efectuará a partir del día 15 de septiembre del año actual, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Central, Valencia, Santander y Popular Español.

Madrid, 2 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—9.941-C.

#### TALLERES CANAL, S. A.

##### PONFERRADA

##### Modificación del capital social

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, reunida en primera convocatoria el día 9 de julio, con asistencia de más de dos tercios del capital social desembolsado, adoptó por unanimidad diferentes acuerdos, y entre ellos el que se hace público por el presente anuncio:

«Reducir el capital social, que era de 11.200.000 pesetas, a 6.720.000 pesetas, y, por consiguiente, reducir el valor nominal de las antiguas dos mil doscientas cuarenta acciones en circulación a tres mil pesetas desembolsadas, que constituirán en lo sucesivo la serie «A», conservando cada una su propio número, lo que se hará constar mediante estampillado en los títulos, que para ello deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad en Ponferrada—Dehesas— o en la sucursal del Banco de Bilbao en Ponferrada, durante todo el mes de octubre próximo, anulándose las acciones no estampilladas.»

Ponferrada, 16 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo de la Riva y del Brio.—9.904-C.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Pliego de bases para la venta por subasta de las viviendas primero y segundo derecha del inmueble sito en la calle de Calderón de la Barca, número 2, de Alicante

1.º Se trata de las dos viviendas siguientes:

a) Primero derecha (antes entresuelo), según se sube la escalera, del edificio marcado con el número dos de policía, en la calle de Calderón de la Barca, chaflán a la de Alfonso el Sabio, en el barrio de San Antón, de la ciudad de Alicante; compuesta de pasillo, cuatro habitaciones, dos cuartos de aseo. Lindando: por su frente, desde la fachada, calle de su situación; por la derecha, calle de Alfonso el Sabio; por la izquierda, piso primero izquierda, descansillo de la escalera y patio interior de la casa, y por el fondo, casa de doña Angeles Arozarena, todos estos datos según título de propiedad.

Inscrita a favor del Estado con destino al Monopolio de Petróleos en el Registro de la Propiedad de Alicante al folio 79, tomo 1.192, libro 780, finca número 38.616, inscripción segunda. Superficie, 300 metros cuadrados, aproximadamente.

b) Segundo derecha, según se sube la escalera (antes denominado primero derecha), de la casa número 2 de la calle de Calderón de la Barca, de Alicante, chaflán a la de Alfonso el Sabio. Linda: por la derecha entrando, con la calle de Alfonso el Sabio; por la izquierda, con solar de los herederos de don Tomás Alemán, y por la espalda, con casa de doña Angeles Arozarena. Se compone de dos vestíbulos, pasillo, seis habitaciones, cuarto de baño y otro de aseo, cocina y despensa. Superficie, 300 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante a favor del Estado con destino al Monopolio de Petróleos al folio 86, tomo 1.192, libro 780, finca número 38.620, inscripción segunda.

Ambos pisos se venden en el estado actual de distribución, que es de obligada aceptación para el adjudicatario.

2.º Los concursantes habrán de acreditar su identidad con el documento nacional de identidad. En el caso de que quien suscriba la proposición actúe en nombre de otro, aportará documentos bastantes que acrediten su representación.

3.º Las proposiciones han de cubrir como mínimo la cantidad de 1.785.000 pesetas, que se fija como base de licitación.

4.º Las ofertas se entregarán por duplicado y bajo sobre cerrado y lacrado en las oficinas centrales de CAMPESA, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos (paseo del Prado, número 6, Madrid), según modelo adjunto.

5.º Los concursantes depositarán en la Caja central de CAMPESA (paseo del Prado, número 6, Madrid) una garantía de 50.000 pesetas, acompañando a la oferta el duplicado del recibo correspondiente.

Una vez resuelto el concurso se devolverán las fianzas a los concursantes cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, y el adjudicatario aumentará la suya hasta el 25 por 100 del importe de su oferta.

Si el adjudicatario no llegara a formalizar la escritura de compraventa, quedará a favor de CAMPESA el mencionado 25 por 100.

El 75 por 100 restante de la cantidad ofrecida se abonará en el momento de la firma de la escritura.

6.º Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos ocasionados por la enajenación, como gastos de publicidad del concurso, impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, minuta de Notario, derecho de inscripción en el Registro de la Propiedad, toda clase de arbitrios e impuestos a satisfacerse, incluso plusvalía.

7.º CAMPESA se reserva el derecho de declarar nulo el concurso si ninguna de las proposiciones presentadas se juzga conveniente para los intereses de la renta de petróleo.

8.º El mero hecho de presentarse al concurso supone por parte de los concursantes la aceptación sin reserva de las condiciones del presente pliego.

9.º Los concursantes, con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a los Tribunales de Madrid para cuantas cuestiones puedan sufrir derivadas de la interpretación de ese pliego de base.

Madrid, 1 de septiembre de 1971.—El Secretario general.—3.090-5.

#### CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1970: 2.063.727.042,51 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto de 1971:

SDP - LHJH - ZSO - APT  
QJS - VZW - GLJ - LLIG

Total de capitales pagados hasta la fecha: 362.628.000 pesetas.  
Barcelona, 31 de agosto de 1971.—3.096-11.

#### INMOBILIARIA DE PROMOCION ESCOLAR, S. A.

Habiéndose acordado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inmobiliaria de Promoción Escolar, Sociedad Anónima», celebrada en San Cugat del Vallés el día 15 de junio de 1971, aumentar el capital social en la suma de diez millones de pesetas, representadas por dos mil acciones ordinarias al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una, y habiéndose decidido ofrecer a la suscripción pública, por renuncia expresa de los actuales accionistas a su derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración ha redactado el siguiente programa de aumento de capital a los efectos del artículo 91 d la Ley de Sociedades Anónimas, consignando expresamente:

Primero.—La Sociedad se denomina «Inmobiliaria de Promoción Escolar, S. A.», por anagrama IMPESA, domiciliada en San Cugat del Vallés, camino de San Cugat a Papiol, sin número. Fué constituida por tiempo indefinido en escritura pública, autorizada por el Notario de Barcelona don Trinidad Ortega Costa el día 23 de marzo de 1970, subsanada por escritura autorizada por el mismo Notario en fecha 4 de septiembre del mismo año y modificada en cuanto al artículo 18 de los Estatutos sociales por escritura pública autorizada por el propio Notario el día 9 de diciembre de 1970.

Fué inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al folio 161 del tomo 1.830, libro 1.244, sección segunda de Sociedades, hoja número 17.023, inscripción primera.

Segundo.—El objeto de la Sociedad, conforme al artículo segundo de los Estatutos sociales, es exclusivamente la adquisición o construcción de fincas urbanas para su explotación en forma de arrendamiento, de conformidad con las disposiciones establecidas para las Sociedades inmobiliarias acogidas al artículo 30 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias.

Tercero.—El capital social actualmente es de diez millones de pesetas y está representado por dos mil acciones al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, correspondiendo a una sola serie, y cuyo valor está totalmente suscrito y desembolsado.

Con la ampliación de capital proyectada existirán dos series de acciones, a saber: Serie A, que comprenderá las acciones ya existentes, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, y serie B, que comprenderá las acciones de nueva creación que se emiten, numeradas correlativamente también del 1 al 2.000, ambos inclusive.

Tanto las acciones existentes de la serie A, como las de nueva creación, de la serie B, serán de la misma clase y conferirán a sus titulares los mismos derechos sin existir acciones privilegiadas o preferentes.

Cuarto.—El Consejo de Administración está actualmente compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José María del Rosal Labarriere.

Secretario: Don Juan Manuel Rossy Balén.

Vocales: Don Ramón Ignación Durany Badá, don Juan Domingo Saigi, don José Minguella Roig.

Quinto.—Los actuales accionistas de la Sociedad, en la Junta en que se acordó este aumento de capital, renunciaron expresamente al derecho de suscripción preferente que les reconoce y concede el artículo 92 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Sexto.—La cuenta de Pérdidas y Ganancias en el último balance aprobado, correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos setenta, arrojó una pérdida de doscientas treinta mil ochocientas noventa pesetas y treinta y tres céntimos (230.890,33 pesetas).

Séptimo.—La Sociedad no ha emitido en ningún momento de su existencia obligaciones.

Octavo.—La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día quince de junio de mil novecientos setenta y uno, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la emisión:

«Aumentar el capital social en la suma de diez millones de pesetas, representadas por dos mil acciones ordinarias al portador, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una, las cuales conferirán a sus titulares los mismos derechos que las ya existentes. En lo sucesivo se denominará serie A a la formada por las dos mil acciones ya existentes, totalmente suscritas y desembolsadas, y serie B, a la formada por las dos mil acciones de nueva creación, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, que en este caso se crean, emiten y ponen en circulación a la par de su valor nominal, el cual deberá ser desembolsado totalmente en el momento de la suscripción.

Noveno.—El plazo de suscripción de las nuevas acciones será de cinco años, contados desde la fecha en que se publique el presente programa en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que las personas interesadas en la suscripción deberán depositar en la caja social el total importe de las acciones que suscriban al tiempo de hacerlo.

Décimo.—No están proyectadas aportaciones no dinerarias, debiendo desembolsarse íntegramente en efectivo metálico el valor de las acciones que se suscriban, que será ingresado en la caja social.

San Cugat del Vallés, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.—9.899-C.

**FINANCIERA BANSANDER, S. A.**  
(FIBANSA)

*Dividendo a cuenta*

A partir del día 1 del próximo mes de octubre y a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta So-

ciudad pagará a todas sus acciones—números 1 al 528.000, ambos inclusive—un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio.

Este dividendo es del 12,80 por 100, exento de impuestos, o sean pesetas treinta y dos por acción, y se hará efectivo contra entrega del cupón número 13 de tales acciones.

Santander, 3 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—9.943-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.**

*Obligaciones ordinarias, Emisión de 1965*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en marzo de 1965, que a partir del día 16 de septiembre corriente se procederá al pago del cupón número 13, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón .....	30.364
Impuesto sobre la renta del capital .....	0,364
Importe líquido por cupón .....	30,—

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

- En Madrid y Barcelona:
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.

Madrid, 4 de septiembre de 1971.—El Consejo-Director general, J. Liso.—9.942-C.

**I. T. A. S., S. A.**

**INDUSTRIAS Y TRANSFORMACIONES AGRICOLAS SADABENSES, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sádaba el día 29 de septiembre actual, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda, a la misma hora del día 30 del mismo mes, en el domicilio social de «I. T. A. S. S. A.», para aprobación de cuentas del ejercicio de 1970-71, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2.º Aprobación de la cuenta resultado del ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

Sádaba, 9 de septiembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Iguaz Fernández.—2.717-D.

**EDIFISA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle de Zurbano, número 76.

La primera convocatoria se fija para el día 30 de septiembre del año actual, a las cinco de la tarde. En su caso, la segunda convocatoria tendrá lugar a la misma hora del día 1 de octubre y en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Propuesta sobre ampliación del capital social.
- 2.º Propuesta sobre renovación de cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.
- 3.º Turno de ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Acaso Deltell.—10.076-C.

**SARRIO, COMPANIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.**

*Admisión de acciones a cotización oficial en la Bolsa de Bilbao*

Por acuerdo de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, hecho público el día 29 de julio de 1971, se ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en dicha Bolsa e incluirlas en el «Boletín Oficial de Cotización», dos millones de acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una totalmente desembolsadas, números 1/2.000.000, que han sido contratadas y puestas en circulación en representación del capital social de «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.».

Lo que se hace público cumplimentando las disposiciones en vigor.

Leiza, 1 de septiembre de 1971.—3.118-9.

**COMPANIA TRANSMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA**

El día 24 del mes de septiembre actual, a las seis de la tarde, se celebró en el domicilio social, Zurbano, 73, el sorteo de las obligaciones 6.579 por 100, emisión 1953, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.—El Secretario general, José Luis Yuste Grijalba.—9.947-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas.  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).